

VISTO:

La Resolución 531/11- dictada por el Consejo Superior - a través de la cual se deroga las Resoluciones 022/10, 002/07 – emitidas por ese mismo cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que en la Res. CS N° 531/11 se dispone que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco años (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por la Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo. En estos casos el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumpla la edad tope de setenta (70) años.

Que para ser beneficiarios de la normativa mencionada, los docentes universitarios regulares comprendidos en el Artículo 27 del Estatuto de la Universidad deberán manifestar fehacientemente su voluntad de acogerse a la misma.

Que quienes hubieren ejercido la opción prevista por Ley deberán cumplir, además, las ordinarias condiciones de acceso y permanencia en los respectivos cargos docentes.

Que el Ing. Héctor Pacífico Paoli ocupa el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra “Hidrología Agrícola” de la Carrera de Ingeniería Agronómica y se encuentra incluida en el Artículo 27 del Estatuto de esta Universidad y a fs. 203 ha ejercido la opción de continuar en sus funciones docentes en el marco de la Ley 26508.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 05 de fecha 29 de marzo de 2016, aprobó el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina, debido a la opción realizada por el Ing. Héctor Paoli – prorrogar la designación del Ing. Héctor Pacífico Paoli - docente de la asignatura “Hidrología Agrícola” de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el contexto de la Res. 531/11-CS y en las mismas condiciones de acceso y permanencia de los docentes regulares.

Que a los fines que hubiere lugar, se deja aclarado que el Ing. Paoli se encuentra con reducción temporaria de dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo de Profesor Adjunto, desde el 01 de octubre de 2004, (Res. CDNAT-2004-542).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Solicitar al Consejo Superior tenga a bien prorrogar la condición de Docente Regular del Ing. Agr. HÉCTOR PACÍFICO PAOLI – DNI N° 08.578.748 – en el cargo de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Hidrología Agrícola” de la Carrera de Ingeniería Agronómica -a partir del 01 de marzo de 2017, todo de acuerdo a lo establecido por la Res. CS N° 531/11, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la condición de regular se hará efectiva siempre que cumpla con las condiciones de acceso y permanencia en el cargo docente y hasta el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumpla la edad tope de setenta (70) años sin excepción, con cargo a lo fijado por la Res. CS N° 531/11.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente al Ing. Paoli, de la Res. 531/11-CS y de la presente, cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Generales

